



## PROCESO CAS N°038-2018-DDC-CUS/MC

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TREINTA Y DOS VIGILANTES PARA ÁREA FUNCIONAL DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU

<b>ÁREA USUARIA</b>	ÁREA FUNCIONAL DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU
<b>PUESTO</b>	VIGILANTE I (PAN MACHUPICCHU)

#### I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Vigilar, resguardar, proteger el patrimonio cultural y realizar el mantenimiento de la infraestructura destinada a los servicios turísticos del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu (Llaqta y Red de Caminos Inka).

#### BASE LEGAL:

- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE
- Directiva N° 001-2018-SG/MC Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia y permanencia de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 065-2018-SG/MC.

#### II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

REQUISITOS	
Formación Académica	<b>Secundaria completa.</b>
Experiencia General Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiere educación básica, se contará cualquier experiencia laboral.	<b>Experiencia profesional no menor de ( 01 ) año en el sector público y/o privado</b>
Experiencia Específica para el puesto convocado	<b>Un (01) año de experiencia mínima en labores de vigilancia, resguardo y/o protección de monumentos arqueológicos.</b>
Maestrías, Diplomados, Cursos y/o Programa de Especialización Los cursos, talleres, seminarios o conferencias, se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Los Programas de Especialización y/o Diplomados son mínimos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado, diploma u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Los Programas de Especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas	<b>Cursos de capacitación en el área de su competencia.</b>
Conocimientos Relacionados al servicio	<b>Conocimientos básicos en labores de conservación y vigilancia en monumentos prehispánicos. Conocimiento de la normativa</b>



	<b>vigente de conservación y protección del patrimonio cultural. Conocimiento en primeros auxilios.</b>
--	---

**III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:**

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar rondas de vigilancia en los monumentos o sectores asignados en el ámbito del PAN Machupicchu, sus rutas alternas de visita y alrededores.</li> <li>2. Resguardar y proteger el patrimonio cultural de los sectores asignados en el ámbito del PAN Machupicchu, sus rutas alternas de visita y alrededores.</li> <li>3. Informar a los visitantes de la llaqta y de la red de caminos inka sobre el recorrido de los circuitos y rutas establecidas para la visita turística.</li> <li>4. Hacer cumplir la normativa vigente o reglamento de uso turístico para la conservación tanto de la llaqta de Machupicchu como de la red de caminos inka de Machupicchu.</li> <li>5. Recolección de residuos sólidos de los monumentos arqueológicos, circuitos y rutas de visita establecidos en la llaqta y red de caminos inka de Machupicchu.</li> <li>6. Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.</li> </ol>
--

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN</b>	TRABAJO DE CAMPO EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU
<b>DURACIÓN</b>	Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2018
<b>REMUNERACIÓN MENSUAL</b>	S/1900.00

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Del 03 al 17 de octubre del 2018
<b>CONVOCATORIA</b>	
Publicación de la convocatoria en la Página Web de la DDC-Cusco del Ministerio de Cultura	Del 11 al 17 de octubre del 2018
Registro de datos en la Ficha de Postulación documentada <a href="http://www.culturacusco.gob.pe/trabaja-con-nosotros/">http://www.culturacusco.gob.pe/trabaja-con-nosotros/</a>	Del 18 al 19 de octubre del 2018 (Hora de 7.00 a.m. a 4.00 p.m.)
<b>SELECCIÓN</b>	
Evaluación Curricular	Del 22 al 23 de octubre del 2018
Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la página web de la DDC-Cusco del Ministerio de Cultura	El 24 de octubre del 2018
Entrevista Personal Ministerio de Cultura: Av. Javier Prado Este 2465 San Borja	El 25, 26 y 29 de octubre del 2018
Publicación de resultado final en la Página Web de la DDC-Cusco del Ministerio de Cultura	El 30 de octubre del 2018



PERÚ

Ministerio de Cultura

Dirección Desconcentrada  
de Cultura de Cusco

AREA FUNCIONAL DE RECURSOS  
HUMANOS